ADMINISTRACIÓN LOCAL

278/26

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER:

Que, por Decreto de esta Alcaldía número 179/2026, de fecha 30 de enero de 2026, ha quedado aprobada modificación de las bases de la convocatoria, del procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Encargado de Obras, incluida en el grupo de cotización IV, titulación académica Graduado en Educación Secundaria o equivalente (asimilado al Grupo C, Subgrupo C2, del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el sistema de concurso- oposición, turno promoción interna; las cuales fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía número 2463/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de fecha n de noviembre de 2025. Por el presente se hace público el texto de la citada modificación:

"MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO PROMOCIÓN INTERNA.

La base 4.3, referida al plazo de presentación de solicitudes, DONDE PONE:

*"**4.3.** Las instancias se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Níjar, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil."*

DEBE PONER:

"4.3. Las instancias se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Níjar, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la publicación de las bases convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Níjar, a tres de febrero de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=G9cutklebTYtafgtaFXAiF2Wq-raebW9 .